

“No existe riesgo de desabastecimiento de gas natural en el corto y mediano plazo”: Ministro de Minas y Energía

De acuerdo con el Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho Morales, el país, a 31 de diciembre de 2022, cuenta con reservas probadas de gas natural de 2.817 Giga pies cúbicos; 647 Giga pies cúbicos de reservas probables y 747 Giga pies cúbicos de reservas posibles.

En entrevista con ACIEM, explicó que no existe riesgo de desabastecimiento de gas natural en el corto y mediano plazo, lo cual en su opinión, da la oportunidad para desarrollar e implementar acciones paralelas que ayuden a apalancar el abastecimiento en el país a largo plazo.

De la misma manera, compartió las acciones que el Ministerio viene liderando en temas como el Fenómeno ‘El Niño’; tarifas de energía eléctrica; futuro de la exploración de petróleo; futuro del carbón y las perspectivas frente a la reforma de la Ley de Servicios Públicos que cursa trámite en el Congreso de la República, entre otros aspectos.

ACIEM: ¿Qué medidas se adoptarán para reducir la demanda de energía y afrontar los riesgos del fenómeno ‘El Niño’?

Andrés Camacho Morales: El Ministerio de Minas y Energía inició la campaña *Cuida la vida... cuida tu energía* para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica. A corte de enero, la campaña arrojó los siguientes resultados:



Andrés Camacho
Ministro de Minas y Energía

- ▶ **YouTube:** 2 millones 16 mil reproducciones de todos los videos de la campaña en la red.
- ▶ **Instagram:** 23 millones de impresiones y 6 millones 800 mil cuentas alcanzadas.
- ▶ **Aeropuertos y cines:** En la época de vacaciones de fin de año, la campaña se llevó a 70 teatros de 30 ciudades publicándose en 462 pantallas diarias durante las fechas de mayor taquilla. Adicionalmente, se desarrollaron publicaciones en las pantallas de los aeropuertos de las principales ciudades del país.

- **Televisión:** La campaña se está emitiendo desde mediados de enero en los espacios institucionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en televisión pública y privada. Las piezas están autorizadas hasta mayo y junio de 2024.
- **Radio:** Desde diciembre de 2023, se vienen realizando cuñas de 20 segundos en las emisoras con mayor rating del Estudio Continuo de Audiencia Radial (Ecar) 2023. Según los datos Ecar, el público potencial alcanzado fue de 8 millones de oyentes diarios. Además, se emitieron las cuñas radiales en emisoras comunitarias y locales de 30 departamentos del país.

Adicionalmente, desde esta cartera se han tomado las siguientes medidas, con el objetivo de garantizar la seguridad energética durante el fenómeno 'El Niño':

- Por medio de la resolución MME No. 40611 de 2023, se suspendieron temporalmente los programas de limitación de suministro a los distribuidores y/o comercializadores que cumplieran con las características indicadas en la resolución, entre los cuales se incluye tener saldos acumulados por aplicación de la opción tarifaria.

Esta medida fue expedida con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica, mediante el mantenimiento de la disponibilidad de capital de trabajo y el flujo de caja de los comercializadores que atienden a usuarios finales.

- Mediante la resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) 101 023 de 2023, se amplió la aplicación de la resolución CREG 101 029 de 2022 adoptando un mecanismo para que los agentes pudieran, por un período de tiempo, opcionalmente diferir hasta el 20% de las obligaciones mensuales de pago por transacciones en el Mercado de Energía Mayorista (MEM) y por los cargos por usos de redes de transporte de energía.
- Por medio de la resolución CREG 101 024 de 2023, se amplió hasta el 30 de abril de 2024 el



ámbito de aplicación y la vigencia de las medidas transitorias tomadas sobre los mecanismos de cubrimiento para las transacciones del MEM, con el fin de mejorar la disponibilidad de capital de trabajo y el flujo de caja de todos los comercializadores que atienden a usuarios finales regulados afectados por la mayor exposición a los precios de bolsa, y así facilitar el cumplimiento de sus obligaciones con el mercado y garantizar la continuidad del servicio a los usuarios durante el período de 'El Niño'.

- Igualmente, desde este Ministerio se ha instado a la CREG, a través del decreto 929 de 2023, a implementar medidas regulatorias con el propósito de fomentar una formación eficiente de precios en el mercado y potenciar así la competitividad del sector mediante las siguientes acciones específicas:

- ✓ Ampliar la participación de los usuarios en el mercado mayorista, mediante esquemas de respuesta de la demanda.
- ✓ Fomentar la integración de esquemas de auto-generación en áreas designadas, con el objetivo de reducir la dependencia de dichos mercados de los precios de la bolsa de energía.
- ✓ Estimular la contratación de energía en el mercado regulado, proporcionando señales claras a los generadores con energía disponible para ofrecer bajo estos mecanismos.

- ✓ Impulsar una formación eficiente de precios en el Mercado Mayorista, supervisar cualquier posible ejercicio de poder de mercado y reducir los costos de transacción de las coberturas en el mercado eléctrico.

ACIEM: ¿Las tarifas de energía para los usuarios tendrán ajustes por la presencia del fenómeno ‘El Niño’ durante los próximos meses?

Andrés Camacho Morales: Desde el Gobierno Nacional estamos trabajando en distintas iniciativas que permitan reducir los costos asociados con las tarifas de energía eléctrica en el país.

- Revisión por parte de la CREG de los componentes del Costo Unitario de energía eléctrica, para evaluar la fórmula tarifaria.
- Proscripción de la facturación de rubros de terceros en las facturas de servicios públicos domiciliarios (alumbrado público y seguridad, por ejemplo).
- Divulgación de la información del Mercado Energético para facilitar las veedurías ciudadanas.
- Mínimo vital para usuarios sin capacidad de pago.

Adicionalmente, buscando la menor variabilidad de precios de energía para los usuarios finales, la CREG estableció una resolución que busca aumentar la compra de energía a través de contratos, para que los agentes más expuestos a bolsa puedan contratar energía a largo plazo rápidamente y evitar variaciones en tarifa (resolución CREG 101 036 de 2024).

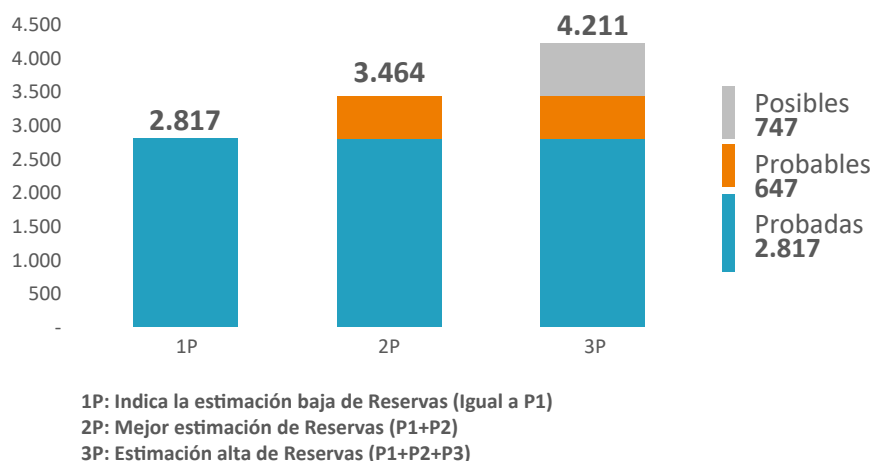
Esta medida busca mantener lo más estable posible los precios de energía a los usuarios, especialmente en épocas como la del ‘Niño’ donde los precios suelen variar rápidamente.

ACIEM: ¿Para el Ministerio de Minas y Energía existen riesgos de abastecimiento de gas natural para el país?

Andrés Camacho Morales: La información con la que contamos sobre el volumen de gas que tiene el país, proviene del Informe de Recursos y Reservas (IRR) que fue presentado el 1 de abril de 2023 por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Así pues, a 31 de diciembre de 2022, el país cuenta con unas reservas probadas de gas natural de 2.817 Giga pies cúbicos, 647 Giga pies cúbicos de reservas probables y 747 Giga pies cúbicos de reservas posibles.

Reservas a 31 de Diciembre de 2022



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Contamos con reservas probadas de gas por 7,2 años. Esta es una unidad de medida para las reservas probadas / producción de gas en el país. Esta medida puede compararse con otros países de la región que, a 2022, contaban con:

- ✓ Brasil - 3 años.
- ✓ México - 6 años.
- ✓ Ecuador - 6.6 años.
- ✓ Perú - 8.4 años.

Adicionalmente, desde 2023 hemos contado con 18 nuevos avisos de descubrimiento certificados por la ANH. Con esta información podemos concluir que no existe riesgo de desabastecimiento de gas natural en el corto y mediano plazo, lo cual da la oportunidad de desarrollar e implementar acciones paralelas que ayuden a apalancar el abastecimiento en el país a largo plazo. Algunas de las acciones más importantes que estamos contemplando:

- Proyectos costa afuera en evaluación. En tal sentido, se deben buscar los mejores escenarios y apalancamiento para el desarrollo de los descubrimientos costa afuera en el Caribe colombiano, los cuales por su complejidad requieren de mayores tiempos para su puesta en operación. Estos son recursos probables y posibles que podrían aumentar nuestras reservas de gas.
- Continuar con la implementación y desarrollo de los proyectos renovables que generen gas en línea con la Transición Energética Justa.

ACIEM: ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la firma de nuevos contratos de exploración y producción de petróleo y gas?

Andrés Camacho Morales: Nuestra respuesta siempre ha sido clara: mantenemos nuestra actividad exploratoria en clave de energía. Esto tiene dos implicaciones principales. En primer lugar, debemos avanzar en la exploración de nuevos energéticos que puedan diversificar nuestra matriz energética con respeto hacia el medio ambiente y el desarrollo de nuestras comunidades. En este punto, resulta importante la

exploración de la geotermia, el hidrógeno de bajas emisiones y la energía eólica costa afuera.

En Colombia por ejemplo, somos pioneros al ser el primer país de América Latina en iniciar un proceso de asignación de áreas costa afuera, para el desarrollo de proyectos de energía eólica, que beneficiará especialmente a la región Caribe.

“Luego de 30 años, es importante modernizar la normatividad vigente asociada a los servicios públicos domiciliarios. Este es un ejercicio necesario para incluir los retos actuales del país”

En segundo lugar, estamos trabajando para aumentar la eficiencia en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. Esto abre varios frentes de trabajo:

- **Reactivación de contratos suspendidos:** El Ministerio de Minas y Energía lidera la articulación y gestión con entidades del orden nacional, departamental y municipal para la activación de contratos en estado suspendido, debido a problemáticas de orden social, ambiental o de seguridad. Esto también incluye estrategias de prevención ante la posibilidad de suspensión de contratos.
- **Oleoductos multifásicos:** Mediante la resolución 40745 del 2023 expedida por el MME, se busca la reconversión de infraestructura existente de baja capacidad de carga de transporte de crudo (Oleoductos) para el transporte del gas en lugares como el Piedemonte Llanero. La alternativa consiste en transportar por esta infraestructura líquido y gas para viabilizar la exploración y producción de hidrocarburos.

- **Proyectos exploratorios en contratos ya adjudicados:** Desde el Ministerio y la ANH se desarrolla una estrategia de articulación con entidades como la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Ministerio del Interior, con el fin de apoyar a las diferentes empresas operadoras en la gestión de sus trámites, relacionados con licencias ambientales o consultas previas, para avanzar rápidamente con la incorporación de nuevas reservas de los posibles hallazgos de hidrocarburos en las áreas de estos contratos.
- **Proyectos de recobro mejorado:** Apoyar los diferentes proyectos de recobro mejorado y terciario en los campos en donde se empieza a presentar declinación natural de la producción y se quiera aumentar el factor de recobro de dicho campo, para así recuperar barriles que por métodos naturales, no son posibles de extraer.



ACIEM: ¿Cómo observa la participación del carbón en la transición energética?

Andrés Camacho Morales: Los escenarios internacionales coinciden en que la demanda de carbón alcanzará su pico en los próximos años, y aunque Colombia aún puede aprovechar los mercados remanentes, debemos prepararnos para un declive en la producción y las rentas nacionales y departamentales.

En ese sentido, el país y regiones dependientes del carbón como La Guajira o Cesar deben prepararse para todos los escenarios, mediante acciones e inversiones en diversificación económica y reconversión productiva. Es por esto que la transición justa se debe planear y diseñar junto con los y las trabajadoras, las poblaciones vulnerables, las empresas y los gobiernos locales alternativas que permitan desarrollar industrialmente regiones dependientes del sector primario.

“ Debemos avanzar en exploración de nuevos energéticos que puedan diversificar nuestra matriz energética con respeto hacia el medio ambiente y el desarrollo de nuestras comunidades ”

Por otra parte, debemos ser consecuentes con los retos en materia de cambio climático que enfrentamos como civilización. El cambio climático afecta especialmente a las poblaciones vulnerables del sur global. Por este motivo, nuestro gobierno ha mantenido un liderazgo internacional respecto al impulso de la transición energética que, por supuesto, implica la sustitución gradual de los combustibles fósiles.

En este sentido, es claro que no se puede seguir impulsando indefinidamente la generación de energía con carbón térmico, cuando ya hay alternativas más baratas que mantienen la confiabilidad del servicio eléctrico, como las Fuentes no Convencionales de Energía Renovable.

ACIEM: ¿Qué cambios fundamentales tendrá el proyecto para reformar las Leyes 142 (Servicios Públicos Domiciliarios) y 143 (Ley Eléctrica) y que efectos se esperan sobre el sector?

Andrés Camacho Morales: Luego de 30 años, es importante modernizar la normatividad vigente asociada a los servicios públicos domiciliarios. Este es

un ejercicio necesario para incluir los retos actuales del país, en materia de diversificación del mercado, entrada de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable, derechos y deberes de los usuarios, así como de garantías de participación ciudadana en las comisiones de regulación y para el control social.



Para esto, identificamos 4 pilares principales:

- **Mínimo Vital:** debemos asegurar que a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica no le sea interrumpido el suministro del servicio público domiciliario de agua potable y saneamiento básico o de energía eléctrica.
- **Universalidad:** el Estado y los prestadores de servicios adoptaremos las medidas para garantizar la cobertura universal de los servicios públicos. Buscamos que todos los habitantes del país tengan acceso a los servicios públicos, sin discriminación alguna.
- **Tarifas justas:** control a las contribuciones solidarias y fondos estatales, así como simplificación de costos.
- **Diversificación del mercado:** reconocimiento a la participación de nuevos actores para fomentar la libre competencia.

ACIEM: ¿En qué consiste el fondo de solidaridad que se creará para las electrificadoras y cómo se gestionará la línea de crédito de Findeter del billón de pesos para las empresas de distribución y comercialización de energía?

Andrés Camacho Morales: Actualmente el sistema tiene una deuda cercana a los 5 billones de pesos por saldos acumulados bajo la obligatoriedad de la aplicación de la Opción Tarifaria en el año 2020, con las resoluciones CREG 012-2020 y 058-2020.

Desde el Gobierno Nacional, en cabeza el Ministerio de Minas y Energía y en conjunto con el Ministerio de Hacienda, hemos planteado opciones para reducir la deuda acumulada por las comercializadoras.

Una de estas opciones es el fondo de solidaridad, el cual tiene como objetivo fortalecer el sistema a través de un ahorro entre las compañías que permita redistribuir la deuda existente, y garantizar la liquidez y sostenibilidad financiera.

“ A 31 de diciembre de 2022, el país cuenta con unas reservas probadas de gas natural de 2.817 Giga pies cúbicos, 647 Giga pies cúbicos de reservas probables y 747 Giga pies cúbicos de reservas posibles ”

Otra de las opciones es la mencionada línea de crédito. En agosto del año pasado, la Junta Directiva de Findeter aprobó la creación de la línea de crédito directo *Compromiso Mitigación Fenómeno del Niño*, por 1 billón de pesos para irrigar recursos de liquidez y capital de trabajo a empresas distribuidoras y comercializadoras de energía en todo el país que hayan aplicado a la opción tarifaria establecida en su momento por la CREG.

Esta línea fue formalizada por el decreto 1637 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La línea de crédito directo cuenta con una tasa compensada (IBR a un mes + 2% M.V.) y un plazo máximo de 10 años, con un año de gracia a capital. Adicionalmente, realizaremos una ampliación del monto por un billón de pesos adicional y una flexibilización de las condiciones para aplicar. Esto permitirá aumentar los alivios a las empresas que lo requieren.

ACIEM: ¿Cuáles son las razones para que las empresas deban cumplir con las obligaciones exigibles de las Transacciones Internacionales de Electricidad (TIE's) y las exigibles por la Bolsa de Energía para acceder a los recursos de Findeter?

Andrés Camacho Morales: Las Garantías TIE (Transferencia de Energía Eléctrica) son un aspecto fundamental en el mercado de energía eléctrica entre Colombia y

Ecuador, ya que son una forma de garantizar la confiabilidad y la estabilidad del sistema eléctrico, asegurando que la energía se distribuya de manera continua y segura.

En cuanto a las garantías exigibles por la Bolsa de Energía (garantía de cumplimiento y garantía de Ingreso Mínimo de Oferta- IMO-) son importantes porque aseguran el cumplimiento de obligaciones financieras y operativas de los participantes, promoviendo así la estabilidad y confianza en el mercado eléctrico.

Las obligaciones exigibles TIE y de la Bolsa de Energía son referentes de garantía en el mercado eléctrico internacional y nacional, respectivamente. La solicitud de cumplimiento a las empresas para acceder a los recursos de Findeter es una forma de garantizar la correcta inversión de los recursos y la estabilidad financiera de los beneficiarios. ▲

Procables

Juntos lideramos el cambio hacia una vida más sostenible.

Nuestra marca evoluciona buscando un mayor compromiso con la transición energética y la transformación digital.



Procables



Ahora evolucionamos hacia nuevos desafíos

Síguenos



Prysmiangroupcolombia



Company/prsymian



Procables Colombia

Visítanos aquí:

